

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA



PROYECTO N° 2973  
20 12 2024

## Resolución Directoral N° 002885 -2024-UGEL-H

HUANCABAMBA, 26 DIC. 2024

Visto, el Informe N° 023 2024-GOB.REG.PIURA-DREP UGEL HBBA/RACIONALIZACION/JHMPB, y demás documentos que se anexan, con un total de dieciocho (18) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es finalidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancabamba, garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas del ámbito de su jurisdicción, establecidas el Art. 77° inciso a). de la Ley General de Educación N° 28044;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° de la Ley 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019 – JUS, establece que: “los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”. Así mismo, el numeral 201.2 del citado artículo, señala que “la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”;

No obstante en atención a lo prescrito en el TITULO PRELIMINAR del T.U.O de la Ley 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General” se tiene que en su Artículo IV.- PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO inciso 1° El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo: numeral 1.3 “Principio de impulso de oficio.- Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias.

Que mediante Resolución Directoral N° 00542 – 2024, de fecha 30 de enero del 2024, se resuelve en su artículo Primero: Reubicar, por excedencia todas las plazas vacantes declaradas excedentes por la Comisión de Racionalización, de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA, que forma parte del ANEXO 01, de la mencionada resolución;

Que mediante el Informe N° 023 2024-GOB.REG.PIURA-DREP UGEL HBBA/RACIONALIZACION, de fecha 17/12/2024, el responsable de racionalización informa que en el proceso de racionalización 2023, que habiéndose reportado en el sistema informático para la racionalización en su versión WEB (SIRA WEB), la reubicación de plazas declaradas excedentes, en el acta de Reunión de trabajo de la evaluación extraordinaria del proceso de Racionalización de plazas 2023, las cuales a pesar de haber sido aprobadas por la Unidad de Planificación y Presupuesto UPP del MINEDU, éstas no han sido reportadas ante la DITEN, para la reubicación definitiva.

Así mismo se ha podido verificar en el control posterior, en el aplicativo NEXUS, que 10 de plazas no han sido reubicadas con la RD N° 000542 – 2024, la cual no llegaron a la Institución Educativa de destino, toda vez que en el año 2023 también se realizó a cabo el proceso de nombramiento docente; por lo que los diez docentes que ostentaban la condición de contratados lograron nombrarse en dicho proceso al no hacer el cruce de información con el proceso de excedencias. Con los siguientes códigos de plaza: 525441218116, 525421218116, 521411215318, 521421416316, 524471815115, 524491818114, 525461210115, 525461218117, 525471210117, 525491216110.



Estando a lo actuado la Comisión de racionalización de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancabamba; y, contando con la aprobación de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional según Informe N° 977-GOB.REG.PIURA. DREP.UGEL. HBBA-UPDI/MJC, y autorización para la elaboración del proyecto de resolución con Memorandum N° 648-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, y su reglamento aprobado con D.S N° 011-2012-ED, Ley N° 27784 Ley de Bases de la Descentralización, la R. VM. N° 307-2019-MINEDU, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento-Administrativo General, la R.D. R. N° 016570-2023, Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR, que autoriza la Creación de la Unidad Ejecutora N° 309 – UGEL Huancabamba, RDR N° 003612-2024 Resolución de designación y;

En uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR.

**SE RESUELVE:**

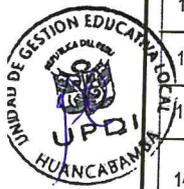
**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el Anexo N° 01 aprobado en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 00542 -2024 de fecha 30 de enero del 2024, mediante el cual se reubica 14 plazas docentes excedente por la Comisión de Racionalización de la UGEL Huancabamba, 10 plazas se está reubicando al lugar de destino dado la condición de nombrado en el proceso de nombramiento docente. lo correcto son 14 plazas docentes, como a continuación se indica:

**DICE:**

**ANEXO N° 01**

**REUBICACIÓN DE PLAZAS DOCENTES DE LA UGEL HUANCABAMBA**

Nro	Información de la I.E. Origen					Información de la I.E. Destino			
	Código Plaza	Cargo	Nivel Educativo	Código Modular	Institución Educativa	Código Modular	Institución Educativa	Nivel Educativo	Centro Poblado
1	525441218116	PROFESOR	PRIMARIA	0342295	14427 SANTIAGO ROLANDO CANO RIVERA	737296	461	INICIAL - JARDIN	SAN ANTONIO
2	525421218116	PROFESOR	PRIMARIA	0340968	14450	1685247	14437	INICIAL - JARDIN	PARIAMARCA CENTRO
3	521411215318	PROFESOR	INICIAL - JARDIN	0620849	128	1796333	14528 SAN MIGUEL ARCANGEL	SECUNDARIA	CHURIPAMPA
4	521411418314	PROFESOR	SECUNDARIA	0513747	ALMIRANTE MIGUEL GRAU Y SEMINARIO	0356022	SAN FRANCISCO DE ASIS	SECUNDARIA	AVENIDA AQUILES SCALA S/N
5	521421416316	PROFESOR	INICIAL - JARDIN	1516723	20485	1558600	20484	PRIMARIA	NUEVO BOLOGNESI
6	521441216311	PROFESOR	PRIMARIA	0352310	14456 DANIEL ALCIDES CARRION	0356816	MARIA INMACULADA	SECUNDARIA	CALLE GRAU 500
7	521461216315	PROFESOR	SECUNDARIA	1327337	14518	1558642	14536 MANUEL GONZALEZ PRADA	SECUNDARIA	UCHUPATA
8	521491216313	PROFESOR	SECUNDARIA	1341734	RICARDO PALMA	1795962	14453	SECUNDARIA	EL PORVENIR
9	524471815115	PROFESOR	PRIMARIA	0674150	15497 SEÑOR DE LOS MILAGROS	1714724	1532	INICIAL - JARDIN	ALIGUAY
10	524491818114	PROFESOR	SECUNDARIA	1327337	14518	1750959	14517 VIRGEN DEL ROSARIO	SECUNDARIA	QUINUA
11	525461210115	PROFESOR	PRIMARIA	0357574	14516	1516756	929	INICIAL - JARDIN	SICLAMACHE
12	525461218117	PROFESOR	PRIMARIA	0352260	CESAR VALLEJO	1750959	14517 VIRGEN DEL ROSARIO	SECUNDARIA	QUINUA
13	525471210117	PROFESOR	PRIMARIA	0677880	14525	1748060	14457 ALEJANDRO ELERA LITUMA	SECUNDARIA	CAJAS CANCHAQUE
14	525491216110	PROFESOR	PRIMARIA	0342196	14408 VIRGEN DE LAS MERCEDES	1793439	14991 THOMAS ALVA EDISON	SECUNDARIA	LA PERLA



**DEBE DECIR:****ANEXO N° 01****REHUBICACION DE PLAZAS DOCENTES DE LA UGEL HUANCABAMBA**

Nro	Información de la I.E. Origen					Información de la I.E. Destino			
	Código Plaza	Cargo	Nivel Educativo	Código Modular	Institución Educativa	Código Modular	Institución Educativa	Nivel Educativo	Centro Poblado
1	525441218116	PROFESOR	INICIAL - JARDIN	737296	461	0342295	14427 SANTIAGO ROLANDO CANO RIVERA	PRIMARIA	PUNDIN
2	525421218116	PROFESOR	INICIAL - JARDIN	1685247	14437	0340968	14450	PRIMARIA	ÑANGALY
3	521411215318	PROFESOR	SECUNDARIA	1796333	14528 SAN MIGUEL ARCANGEL	0620849	128	INICIAL - JARDIN	TACARPO
4	521421416316	PROFESOR	PRIMARIA	1558600	20484	1516723	20485	INICIAL - JARDIN	LAGUNA AMARILLA
5	524471815115	PROFESOR	INICIAL - JARDIN	1714724	1532	0674150	15497 SEÑOR DE LOS MILAGROS	PRIMARIA	PARIAMARCA ALTO
6	524491818114	PROFESOR	SECUNDARIA	1750959	14517 VIRGEN DEL ROSARIO	1327337	14518	SECUNDARIA	YANGUA
7	525461210115	PROFESOR	INICIAL - JARDIN	1516756	929	0357574	14516	PRIMARIA	SONDOR
8	525461218117	PROFESOR	SECUNDARIA	1750959	14517 VIRGEN DEL ROSARIO	0352260	CESAR VALLEJO	PRIMARIA	MATARA
9	525471210117	PROFESOR	SECUNDARIA	1748060	14457 ALEJANDRO ELERA LITUMA	0677880	14525	PRIMARIA	LOMA DE LA ESPERANZA
10	525491216110	PROFESOR	SECUNDARIA	1793439	14991 THOMAS ALVA EDISON	0342196	14408 VIRGEN DE LAS MERCEDES	PRIMARIA	RAMON CASTILLA
11	521411418314	PROFESOR	SECUNDARIA	0513747	ALMIRANTE MIGUEL GRAU Y SEMINARIO	0356022	SAN FRANCISCO DE ASIS	SECUNDARIA	AVENIDA AQUILES SCALA S/N
12	521441216311	PROFESOR	PRIMARIA	0352310	14456 DANIEL ALCIDES CARRION	0356816	MARIA INMACULADA	SECUNDARIA	CALLE GRAU 500
13	521461216315	PROFESOR	SECUNDARIA	1327337	14518	1558642	14536 MANUEL GONZALEZ PRADA	SECUNDARIA	UCHUPATA
14	521491216313	PROFESOR	SECUNDARIA	1341734	RICARDO PALMA	1795962	14453	SECUNDARIA	EL PORVENIR

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a las Instancias correspondientes en la forma y plazos que establece el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE,



**DRA. SEGUNDA ANGELITA BIZUETA LOZADA**  
DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD DE  
GESTION EDUCATIVA LOCAL  
HUANCABAMBA

SABL/DPSIII  
MJC/UPDI  
HMPB/RAC.

